



La sublevación de Chiquimula (Guatemala) de 1812 y sus nexos con el levantamiento de Metapán (El Salvador) de 1811

Abraham Israel Solórzano Vega

El Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala (CECEG) de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue creado en sus orígenes el 8 de julio de 1967. La ciencia, como la vida y la sociedad misma, están en constante cambio y desarrollo. La Universidad de San Carlos de Guatemala para responder a los nuevos retos de la investigación multidisciplinaria sobre las dinámicas culturales, el 24 de julio de 2019 inicia una nueva etapa de dicho centro, pues su mandato, que se aprobó por el Honorable Consejo Superior Universitario en el “punto SEGUNDO, Inciso 2.1 Subinciso 2.1.1 del Acta No. 18-2019 de sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019”, tiene como finalidad estudiar la cultura desde una visión holística, dinámica, en constante construcción y como base del desarrollo de la sociedad guatemalteca, en un contexto contemporáneo, caracterizado por la interrelación global de las diferentes manifestaciones culturales. Esta finalidad la realiza potencializando toda la tradición heredada de los estudios denominados “folklóricos” en la época anterior, y respondiendo a la necesidad de entender y estudiar los entramados de las dinámicas culturales actuales.



USAC
Educación Superior
pública y gratuita



La sublevación de Chiquimula (Guatemala) de 1812 y sus nexos con el levantamiento de Metapán (El Salvador) de 1811

Abraham Israel Solórzano Vega

Resumen

La investigación da a conocer los principales acontecimientos de insurrección en algunos pueblos de Chiquimula y uno de El Salvador. Los objetivos planteados son: identificar las causas de la insubordinación de Chiquimula, establecer si la misma tenía fines independentistas, determinar si toda la población participó, explicar las pretensiones de la asonada después de tomar las armas y comprobar si existían nexos entre las dos insurrecciones. Dentro del texto, se abordan temas como la participación de la población en las asonadas; los objetivos de los líderes; las formas en las que gestaron los hechos; las rencillas entre criollos y españoles; las maneras de convencer a los participantes; el papel de los curas dentro de los pueblos; la cohesión de los grupos sociales en momentos de tensión política, y los posibles nexos entre el principal dirigente de Metapán y el de Chiquimula y otros.

Se determinó que en Chiquimula no existieron intenciones de rebelarse contra el gobierno español, sino las armas incautadas las iban a utilizar para combatir a los franceses invasores. Fue una iniciativa de Francisco Córdón, por la presión y el miedo de la incursión; la participación de la población no fue mayoritaria, sino fue reducida; en Metapán sí tenían intenciones de liberarse de la Corona, y no existen evidencias de los nexos entre Juan de Dios Mayorga y Francisco Córdón.

El método utilizado para la elaboración de este documento fue la investigación de archivos.

Palabras clave: Chiquimula, gobierno, Metapán, pueblos y sublevación.

Abstract

The research on the Chiquimula insurrection of 1812 and its links with the Metapán insurrection of 1811, shows the most important events of insurrection in some towns of Chiquimula and one of El Salvador. The objectives were: to identify the causes of the insubordination of Chiquimula, to establish if it had pro-independence purposes, to determine if the entire population participated, to explain the aspirations of the uprising after arming, and to verify if there were links between the two insurrections.

The text deals with topics such as the participation of the population in the uprisings; the objectives of the leaders; the ways in which the events took place; the quarrels between Creoles and Spaniards; the ways of convincing the participants; the role of the priests in the towns; the cohesion of the social groups in moments of political tension; and the possible links between the main leader of Metapán and the one of Chiquimula and others.

It was determined that in Chiquimula there were no intentions to rebel against the Spanish government, but the seized weapons were going to be used to fight the invading French;

it was an initiative of Francisco Córdón, due to the pressure and fear of the incursion; the townspeople's participation was low; in Metapán they did have intentions to free themselves from the Crown, and there is no evidence of the links between Juan de Dios Mayorga and Francisco Córdón.

The method used for the investigation was archival research.

Keywords: Chiquimula, government, Metapán, towns, uprising.

Introducción

La investigación da a conocer los principales acontecimientos de insurrección acaecidos en esos lugares, en cinco pueblos del área de Chiquimula y uno de la jurisdicción de El Salvador, eventos que fueron concebidos por el gobierno como sublevaciones o alzamientos en contra del gobierno colonial. Dentro de los objetivos planteados están: identificar las causas que dieron origen a la insubordinación de Chiquimula, establecer si la misma tenía fines independentistas, determinar si toda la población participó, explicar el objetivo de la asonada después de tomar las armas y comprobar si existían nexos entre las dos insurrecciones.

Dentro del texto se hace alusión a la influencia que existió en los intelectuales, en lo referente a los movimientos políticos que se generaron en España y México de 1808 a 1812. También se abordan temas como las causas de las sublevaciones, la participación de la población en las mismas, los objetivos que pretendían alcanzar los líderes, las formas en las que gestaron los hechos, las rencillas entre criollos y españoles, las maneras de convencer a los participantes, el papel de los curas dentro de los pueblos, la cohesión de los grupos sociales

en momentos de tensión política y los posibles nexos entre el principal dirigente de Metapán y el de Chiquimula y otros.

Con la ejecución del trabajo, se determinó que, en el caso de la llamada sublevación de Chiquimula, no existió la intención de rebelarse en contra del gobierno español. Si bien es cierto, hubo apoderamiento de armas que se incautaron creyendo que provenían de los emisarios de Napoleón, para invadir el territorio guatemalteco, y el objetivo era utilizarlas en defensa de la región por cualquier invasión extranjera. No fue una planificación por parte de un grupo de forma estratégica, sino una iniciativa de Francisco Córdón, por la presión y el miedo de la mencionada incursión. La participación de la población no fue mayoritaria, sino fue reducida a una parte de Chimalapa (Cabañas) y posiblemente algunos adheridos de los lugares aledaños.

En el caso de Metapán, se estableció que sí habían intenciones de liberarse del poder español. Existía un plan definido que incluyó irrumpir en los principales puntos económicos y políticos del lugar, además de una serie de peticiones que incluían la sustitución de las personas que ejercían cargos de dirigencia como alcaldes y, aunque se relacionó a Juan de Dios Mayorga, cabecilla de Metapán, con Francisco Córdón, líder de Chiquimula, no existe evidencia que demuestre las relaciones entre ambos.

Para la ejecución del trabajo se realizó la revisión y análisis de los expedientes del Archivo General de Centro América, con información sobre los temas tratados y se consultó la bibliografía relacionada con dichos tópicos.

Se considera de suma importancia dar a conocer esta investigación, ya que será

un aporte para la historia, en cuanto a los movimientos precursores de la independencia, lo que a la vez ayudará a generar un sentido crítico y desmitificación de la emancipación guatemalteca.

El nombre Chiquimula

Según Jorge Arriola, Chiquimula procede de los vocablos náhuatl *Chiquimolin*, nombre del ave conocida con el nombre de jilguero y *La*, que significa abundancia, y se traduce como “donde los jilgueros abundan” (Arriola, 1941, f. 67).

Para la autora Rosa Flores, el nombre Chiquimula se deriva de *Chiquin*, que significa pájaro, y *Molin*, que se traduce como lugar de. Al unir los dos vocablos significa: lugar de pájaros, las dos palabras de origen náhuatl (Flores, 1952, p. 29).

Algunos datos históricos de Chiquimula

El Corregimiento de Chiquimula de la Sierra en 1760 comprendía los departamentos que en la actualidad corresponden a: Chiquimula, Jalapa y norte de Jutiapa, se adhirieron el de Acasaguastlán (en el tiempo presente El Progreso y Zacapa) y la Alcaldía Mayor de Amatique (hoy Izabal) (Ramírez, 1993, como se citó en Luján, 2011). La migración de españoles y criollos hacia el oriente, obedeció a que existió una baja en la población originaria en ese territorio. Además, los dos grupos de origen hispano se establecieron en lugares cercanos a las rutas comerciales con rumbo al Golfo Dulce (Izabal) (Pinto, 1988, como se citó en Luján, 2011).

Según Cortés, la jurisdicción eclesiástica de la parroquia de Chiquimula, comprendía este pueblo como cabecera y otros tres anexos: San Esteban, Santa Elena y San José. El área que

comprendía era amplia con terrenos aptos para la agricultura, ya que corría por sus alrededores un río grande y se podían ver siembras hasta en las alturas de los montes.

Y a la orilla del río está situado el pueblo de Chiquimula, rodeado de montañas muy elevadas, pero en buena llanura, más espaciosa que la de Jocotán, porque por cualquier diámetro tendrá más de dos leguas y de longitud más de tres. Tiene este pueblo muy esparcidos los jacales y ocuparán de sitio más de media legua y aun tal vez más de una. (Cortés, 1958, f. 274)

La visita que llevó a cabo el arzobispo Pedro Cortés, de 1768 a 1770, nos aporta datos importantes relacionados con las condiciones sociales-económicas del lugar y sus alrededores. Indica el autor que los montes estaban llenos de jacales donde reinaba la desnudez. Lo que indica la pobreza que existía en la mayoría de hogares de ese momento. Además, los fenómenos naturales como el huracán del 2 de junio de 1765 y un temblor del 3 de junio del mismo año, dejaron algunos edificios destruidos. Posteriormente, el 4 de junio del mismo año, los rayos de una tormenta incendiaron los ranchos de varios pueblos. Estos hechos dejaron en el territorio: muerte de algunos habitantes, destrucción y mayor pobreza en la gente. Una de las consecuencias de los acontecimientos mencionados fue que algunos pobladores decidieran retirarse de sus lugares de residencia y fundar nuevas poblaciones. Y, según el mismo autor: “Quedaron en el sitio antiguo, según aparece, las gentes más pobres” (Cortés, 1958, f. 276). En cuanto a la población menciona, el clérigo que considera que la tercera parte era ladina, se infiere que el 66% pertenecía a pueblos originarios. Del temblor del que habla el arzobispo corresponde al terremoto acaecido efectivamente en 1765 (De Rivera, 1988), que dejó semidestruida la iglesia de la que aún se

puede observar parte de su estructura en la ciudad de Chiquimula.

El levantamiento de Metapán, El Salvador, en 1811

En uno de los pueblos de El Salvador conocido en el período hispano como Metapas, Metapam o Metapán, se llevó a cabo el 24 de noviembre de 1811, uno de los movimientos de insurrección en contra del gobierno español. El mismo tuvo como organizador principal, según las autoridades, a Juan de Dios Mayorga, con el apoyo de Antonio Hernández, quienes a su vez convencieron a sus empleados José Miranda (trabajador del primero) y Lucas Flores (empleado del segundo), para que encabezaran la sublevación (Bustamante, 1812).

Lo importante del alzamiento es que existió participación de los criollos, mulatos e indígenas del lugar, lo que evidencia que la organización de la revuelta incluía a los grupos subalternos, con miras a exoneración de impuestos como el alcabala y liberación del gobierno español. Los hechos que se generaron el día indicado, provocaron tensión y preocupación por parte del gobierno español, ya que los habitantes se revelaron y estaban manifestando sus inconformidades en cuanto a la administración y leyes emitidas por la Corona.

La organización intelectual

La organización de los movimientos de insurrección, como se sabe, corresponden a personas con conocimientos intelectuales más elevados que los de la gente común. Es decir, personas que en este caso tuvieran la información sobre los acontecimientos de la coyuntura política de España, los acontecimientos de México, como el enfrentamiento armado en Guadalajara (1811, 2024, párr. 1) y los acontecimientos nacionales

dentro de los que existían cargas impositivas que dañaban la economía de los comerciantes y al final de los grupos subalternos. Es en este punto donde encaja Juan de Dios Mayorga, quien era empleado del gobierno, comerciante propietario de una tienda y dueño de una finca en donde funcionaba un ingenio (Bustamante, 1812).

Se asevera lo anterior porque el empleo que tenía Juan de Dios Mayorga era administrador de correos y, según la declaración de Vicente Calderón, efectuada el 14 de mayo de 1812, Mayorga abría las cartas para leer su contenido, posiblemente de esa manera se enteraba de acontecimientos relevantes, motivo por el que se entabló un juicio en su contra (Bustamante, 1812). Y, según los mismos manuscritos del Archivo General de Centro América, los que declararon en el proceso legal en el que se acusaba a Mayorga por insurrección lo describieron como un hombre con facilidad de palabra y hábil para convencer, adicto a la lectura de documentos, identificado con las sublevaciones y cambios sociales, de genio díscolo, admirador de Francia, con odio hacia España, provocaba discordia entre criollos y españoles y le gustaba mandar. Llama la atención que en una característica coincidieron la mayoría de los entrevistados al presentar su declaración, y es que era una persona identificada con los grupos subalternos, es decir, “afecto a la gente baja” (Bustamante, 1812, ff. 53, 54.v., 56).

También se debe tomar en cuenta que, por ser criollo, funcionario de gobierno y con posibilidades económicas, se relacionaba con gente importante de ese momento. Es decir, con dueños de fincas o haciendas, militares, alcaldes, curas y otros. Era amigo de personas funcionarias de gobierno, como el regidor del Noble Ayuntamiento de El Salvador, Pedro Miguel Rodríguez. Posiblemente, por tener un establecimiento comercial, con la sublevación

y expulsión de los españoles, Mayorga pretendía liberarse de los impuestos, controles y vedas, hacia los pequeños comerciantes. Además, tenía un terreno en el que funcionaba un ingenio y por los negocios que realizaba en el mismo también debía tributar (Bustamante, 1812).

Se debe recordar que la Corona y las autoridades de Guatemala privilegiaban a los grandes comerciantes y no a los pequeños (Solórzano, 2021). En una entrevista realizada a Vicente Calderón dijo que el 1 de noviembre de 1811, cuando estaba en la tienda de Juan de Dios Mayorga buscando dónde colocar un poco de tinta, este y Juan Escobar le dijeron que no la desperdiciara porque desde ese momento “al mes de mayo se ha de llevar el diablo a todos los europeos y nos quedaremos nosotros solos en el comercio” (Bustamante, 1812, f. 59.v.).

Antecedentes

Dentro de los antecedentes o movimientos que motivaron de alguna manera al alzamiento de Metapán, se puede mencionar la sublevación de San Salvador, que acaeció el 5 de noviembre de 1811. En la gesta los salvadoreños tuvieron como líderes a Manuel José Arce, al sacerdote José Matías Delgado y los hermanos Aguilar. En esa oportunidad los sublevados quitaron a las autoridades coloniales y nombraron a sus propios funcionarios, lamentablemente la revuelta no tuvo el apoyo de los demás poblados aledaños, por lo que el proyecto de liberación de la Corona quedó truncado. De manera que las autoridades de gobierno enviaron algunos representantes para eliminar cualquier movimiento de emancipación y recobrar el control del lugar (Primer movimiento independentista en San Salvador de 1811, 2024, párr. 1). Según los documentos del Archivo General de Centro América, en esa ocasión los pobladores no dejaron que apresaran o se llevaran a ningún líder o

participante en el alzamiento (Bustamante, 1812).

Se considera que el evento antes señalado fue de trascendencia para los pobladores de Metapán, dado que habían llegado las noticias de lo sucedido y de alguna manera esto motivó a algunos a involucrarse en el movimiento de liberación colonial. Como lo afirmó José Miranda, conocido también como José Galdámez, el 17 de diciembre de 1811, antes de los acontecimientos en Metapán llegó un hombre a dicho pueblo, Juan Hueso, originario de San Salvador, quien le comentó sobre el alzamiento en ese lugar y lo invitó a que fueran esa noche a irrumpir a la casa donde estaba el estanco y desbaratarlo. Miranda le dijo que estaba bien, pero Hueso nunca llegó a la cita (Bustamante, 1812).

Resentimientos por parte los criollos

Se infiere que existía resentimiento en el grupo de los criollos, emoción que posiblemente era generalizada también en los grupos subalternos de la población, quienes no estaban de acuerdo con las políticas económicas coloniales, es decir, el despojo por parte de la Corona. También se puede notar la utilización de la religión para el convencimiento hacia las personas con el propósito de que se unieran a una gesta que no sabían hasta dónde los llevaría. Como lo menciona Domingo Ruiz, cuando declaró ante las autoridades que un mes antes del alzamiento estando en la residencia de Pablo Ruiz, Mayorga expresó lo siguiente:

Parece que ya se a (sic) levantado San Salvador, ya los chapetones nos volverán lo que nos han quitado pues asta aquí nos han tenido como tributarios, poniendo comparación que no solo estamos de tributarios sino que nos quitan lo que tenemos, ya esto será por mano de Jesucristo. (Bustamante, 1812, f. 52)

Según Severo Martínez (2001) los resentimientos que tenían los criollos en contra de los españoles se debían a que los peninsulares los privaban de ejercer los oficios y cargos de gobierno y los denigraban diciéndoles que eran incapaces de gobernar y los únicos puestos que podían ejecutar eran los mandos medios. Además, el prejuicio de superioridad por haber nacido en España lo utilizaban no solo para subestimar, sino para justificar el desplazamiento de los criollos.

Antes de la sublevación de Metapán

José Miranda declaró que, antes de la sublevación, Juan de Dios Mayorga le habló sobre el levantamiento de San Salvador y le indicó que la mayoría de la gente estaba preparada para hacer lo mismo en Metapán. Posteriormente, el 24 de noviembre de 1811, por la tarde encontró a tres pardos (mulatos), uno de ellos era Lucas Flores, quienes le propusieron alzarse, irrumpir en la casa del estanco y quebrar todo lo que había dentro. Miranda contestó que estaba de acuerdo en participar (Bustamante, 1812).

Otro de los que participaron activamente en el alzamiento fue Lucas Flores, quien convenció a José Miranda para que fueran a la casa de la familia Fajardo, ya que también ellos serían parte de los que acuerparían el evento. Después, encontraron al tío de Flores, Bonifacio Lemus, a quien también invitaron para que los acompañara, pero dijo que no. Y, por último, fueron Miranda y Flores al barrio de los indígenas, que también ya habían sido convencidos para adherirse al movimiento, pero expresaron que todavía no estaban preparados.

En la declaración de Lucas Flores del 6 de diciembre de 1811, indicó que los pobladores originarios ya estaban preparados con tambor, palos, piedras y, además, había un aproximado

de 50 ladinos sin armas. Flores también da referencia de que fue aproximadamente a las cuatro de la tarde (Bustamante, 1812). En lo que coinciden Flores y Miranda es en que fueron al pueblo originario, lo que afirma que hubo participación indígena en el conflicto, además de mestizos.

Cómo se generaron los hechos

Las órdenes de las acciones que debían ejecutar los participantes en la insurrección fueron dadas por José Escobar, quien les indicó que Juan de Dios Mayorga dictaminó que lo primero que debían hacer era sacar al alcalde pedáneo para que los acompañara; después tenían que dirigirse a la casa del estanco de aguardiente, quebrar la puerta e ingresar al lugar, sin beber el licor que estaba almacenado, y al estar dentro el objetivo era quebrar las botellas.

Si no encontraban las bebidas embriagantes en el recinto antes señalado, debían dirigirse a la casa del estanquero a apoderarse de las bebidas alcohólicas sin robarse nada; posteriormente debían trasladarse a la casa de Jorge Ubico, para quitarle la vara de alcalde, diciéndole que no querían que él ejerciera ese cargo; si no encontraban a Ubico en su casa tenían que buscarlo en el convento. Después de realizar lo indicado, era necesario que eligieran un nuevo alcalde. Otro de los deberes era pasar a la casa de Juan Francisco Menéndez, para advertirle que no querían que vendiera el tabaco a seis reales, sino a tres. Al seguir con su recorrido, pasarían por la casa de Juan de Dios Mayorga, sin ofenderlo exigirían que quitara el impuesto de alcabala y quinto real. Al final el toque de campana del cabildo serviría como señal para indicar que todo estaba consumado y tranquilizar a la gente (Bustamante, 1812).

Dentro de su relato, Lucas Flores indicó que todo había sido planeado por Juan de Dios Mayorga, y la misma noche del disturbio nombraron a Antonio Hernández como alcalde de Metapán, en la casa del cura, quien le dio la vara al nuevo funcionario. Cuando estaban en la residencia del religioso pidieron música y los que llevaban instrumentos transitaban por las calles con el bullicio. Después, se reunieron un aproximado de 500 personas entre hombres y mujeres, para dirigirse a la casa de Jorge Ubico y golpear la puerta hasta botarla. Cuando estaban frente a la residencia, Lucas Flores les dijo que era mejor que tres o cuatro hombres fueran los representantes, ya que la gente enardecida era capaz de efectuar actos violentos. Flores, junto al cura José Miguel Leal y otros cuatro entraron a la casa, pero no encontraron a Ubico y, aunque se calmaron los ánimos, siguieron por las calles con la música (Bustamante, 1812).

Al llegar a la casa de Juan de Dios Mayorga, él estaba en la puerta, llamó a José Miranda y le dio un frasco grande con aguardiente y un vaso para que les diera a beber a todos los participantes. Como todos querían tomar a la vez, Mayorga tuvo que intervenir para poner orden y repartir a cada uno un sorbo. Pablo Ruiz llevó unas bombas que fueron quemadas en ese momento y por último se dirigieron a la plaza donde convocaron a la población a una reunión el día siguiente y el bullicio terminó (Bustamante, 1812).

El día siguiente, domingo 25 de noviembre de 1811, se reunieron los alcaldes: José Antonio Martínez y Antonio Hernández; otras personas del pueblo: Gregorio López, Matías Arbizú, Juan Francisco Menéndez, Francisco Javier, Domingo Ruiz, Juan de Dios Mayorga y todos los españoles del lugar; en ese momento habían aproximadamente 30 personas en el recinto. Al preguntar Francisco Javier cuáles eran las peticiones hacia el gobierno, Lucas Flores dijo

que no sabían. Por ello, se fueron a la casa de Javier para redactar los requerimientos y hacerlos llegar a los gobernantes (Bustamante, 1812).

Peticiones de los pobladores de Metapán al gobierno

Según un manuscrito del Archivo General de Centro América, las postulaciones que se enuncian a continuación eran las más importantes, pero habían otras que no estaban consignadas. También se afirma que el memorial lo firmaron todos los españoles y algunos pobladores del lugar, dado que el objetivo era enviarlo por correo a San Salvador (Bustamante, 1812).

1. Querían ser gobernados por criollos.
2. Que eliminaran los cuatro reales de fondo.
3. Que se quitara el estanquillo de aguardiente.
4. Que no querían a ningún europeo en el pueblo.
5. Que se desechara el estanco de tabaco.
6. Que el tabaco existente lo vendieran a tres reales.
7. Que se les exonerara el quinto real y alcabala.
8. Que al maestro de escuela le pagara el padre del niño de forma individual.

Se puede decir que, de manera general, estas eran las motivaciones de la población de Metapán para rebelarse en contra del gobierno español. Se infiere que, al pretender un gobierno local sin intervención de la Real Audiencia, intentaban no solo una administración autónoma, sino mejoras económicas para los habitantes. También, se considera que los afanes de los líderes no

eran únicamente liberar al pueblo indicado, sino que otros lugares hicieran lo mismo a manera de que gradualmente se llegara a una independencia del área geográfica conocida como el Reino de Guatemala.

Argumentos de Mayorga para convencer a otros a participar en sublevaciones

Según los manuscritos del Archivo General de Centro América, Mayorga utilizaba argumentos de la religión cristiana para convencer a otras personas a participar en movimientos políticos en contra del gobierno, como sucedió en 1812, cuando al tratar de seducir a José María Peraza, le dijo que redactaría una carta para proponerlo como alcalde ordinario y agregó que si aceptaba el cargo beneficiaría a la gente del pueblo: “El papel sería de mucho beneficio al público, que el que hace provecho al público es un santo hombre” (Bustamante, 1812, f. 63.v.).

Es de tomar en cuenta que, como Mayorga tenía los conocimientos y facilidad de palabra, también podía convencer por medio de situaciones de la realidad que él tenía estudiadas, como señaló Ignacio Faro, el 22 de marzo de 1812, quien dijo que en marzo de 1811 Mayorga aseveró que en el reino de Guatemala no había más de 600 europeos y que era difícil que resistieran a la cantidad de criollos, agregó que muchos de ellos lo apoyaban en sus planes de liberación del gobierno hispano (Bustamante, 1812).

Confirma lo aseverado la declaración en contra de Juan de Dios Mayorga, expresada por Benito Cerezo el 5 de mayo de 1812, quien manifestó que para que se involucrara en la sublevación le dijo:

En caso de una sublevación Gral. No había chapetones para comenzar qe para cada europeo había dos mil criollos y para convencer al que

declara le fue nombrando a todos los Europeos que habían en la Prov a. de Chiquimula y demás del Reino. (Bustamante, 1812, f. 50)

Además, le dijo Juan de Dios Mayorga “que era mejor decidir la guerra por la letra que no por las armas qe no había necesidad de ese derramamiento de sangre” (Bustamante, 1812, f. 50).

En otra declaración hecha por Francisco Javier Menéndez, el 5 de mayo de 1812, afirmó que Juan de Dios Mayorga manifestó que el reino de Guatemala debía hacer sus propias leyes y gobernarse por sí mismo:

Que este reino se gobernase por sí y que así se aria feliz, y que ya podían todos los europeos tratar de irse a sus tierras porque ya todo el reino estaba unánime a esta decisión y que el gobierno no tenía fuerzas para resistir. (Bustamante, 1811, f. 49.v.)

Pedro Pablo Cuevas, otro de los declarantes, en su testimonio del 3 de septiembre de 1812, dijo que en una conversación sobre los levantamientos le dijo que los insurgentes serían vencidos porque no tenían dirigentes militares y los criollos perderían la batalla, a lo que Juan de Dios Mayorga respondió: “Con grande orgullo defenderíamos nuestro país hasta derramar la última gota de sangre” (Bustamante, 1812, f. 91.v.).

En esta parte solo se mencionan algunos de los argumentos utilizados por Juan de Dios Mayorga, tanto para convencer, como para rebatir las objeciones planteadas por otras personas. De estas explicaciones dan testimonio 46 entrevistas realizadas por el capitán de milicias de Chiquimula, Francisco Castejón, para determinar si era culpable Mayorga del delito de insurrección (Bustamante, 1812).

Las consecuencias del alzamiento para los líderes

Después de los acontecimientos en contra del gobierno, que se generaron el 24 de noviembre de 1811, las autoridades iniciaron la persecución de los líderes, siendo el más cuestionado Juan de Dios Mayorga, quien fue acusado de insurrección y de haber planeado tomar las armas del cuartel, y por esos señalamientos fue encarcelado. De la misma manera, fueron puestos en la cárcel: Lucas Flores, José Miranda Galdámez, Antonio Leiva y Juan José Escobar (Bustamante, 1812). En el caso de Mayorga, además de purgar la pena impuesta, le fueron embargados sus bienes dentro de los que se encontraban: una tienda de comercio, muebles de su casa y una finca donde funcionaba un ingenio de hierro.

Lamentablemente, no se tienen datos sobre el tiempo que pasó Juan de Dios Mayorga en la cárcel, sin embargo, en una escritura pública encontrada en el Archivo General de Centro América, se hace constar que el 26 de febrero de 1818 Mayorga le otorgó un poder amplio a Marcial Zebadúa (abogado de la Real Audiencia) para que lo representara en juicios, acciones legales, gestiones, pleitos y otros. En el mismo manuscrito, se menciona que ese día compareció ante el notario, y al final del documento está la firma del otorgante (García, 1818). Es posible que para esa fecha ya estuviera libre y tratando de sanear su situación legal haya contratado al jurista para que se encargara de todo lo relacionado con los juzgados que impartían justicia.

El cura del pueblo como encargado de tomar declaraciones en contra de los líderes

Los documentos del Archivo General de Centro América desvelan información importante respecto a una de las funciones de

los eclesiásticos en los pueblos. Se trata de las declaraciones de forma confidencial que hacían los vecinos para denunciar acciones en contra del gobierno de otros pobladores.

En el mismo sentido, es clave la declaración de Juan Francisco Menéndez realizada el 5 de mayo de 1812, en la que afirmó que había hablado con Juan de Dios Mayorga sobre temas como el ingreso de los franceses a Madrid, la insurrección de México, sugiriendo que en un momento dado podían llegar a América; Mayorga exclamó “que era la época más feliz para que todos los americanos sacudieran el indigno yugo que tanto les oprimía” (Bustamante, 1812, f. 47). Y después de esa plática inmediatamente fue a manifestar al cura Manuel José Escobar lo que opinaba Mayorga, debido a que sabía que el religioso era el encargado de recibir los testimonios considerados peligrosos para el sistema político “Porque sabía tenía orden de su Ylma. Para recibir qualquier denuncia y averiguar por estenso atento a los que profirieran con palabras subversivas contra el gobierno” (Bustamante, 1812, f. 47.v.).

De este modo es posible ver la función ambigua que ejercían los párrocos, por un lado, el manejo de lo ideológico y, por otro, la injerencia en los asuntos gubernativos, en este caso el control de las personas que en un momento dado podían atentar en contra de las autoridades españolas, lo que sin duda cambiaría el *estatus quo* de los mismos sacerdotes. Debe recordarse que las órdenes religiosas eran allegadas al rey y algunas eran consejeras del monarca, por lo tanto, debían ser fieles al soberano y no tolerar ningún cambio social o político.

En la misma declaración, Juan Francisco Menéndez afirmó que su hermano Francisco Javier Menéndez, le comentó que el cura Manuel José Escobar le dijo que sabía quién

era el autor del alzamiento porque la noche en la que se dieron los hechos se lo contaron (Bustamante, 1812, f. 47.v.). Se comprueba una vez más que era al sacerdote a quien llegaban las informaciones y él las trasladaba inmediatamente al gobierno. Según el mismo manuscrito, a criterio del cura, el alzamiento lo llevaron a cabo las personas por no tener dinero para pagar sus deudas.

En otra declaración, en la que se entrevistó a Francisco Javier Menéndez, el 5 de mayo de 1812, descubre que al cura Manuel José Escobar, llegaban a dar toda la información de los vecinos sobre las acciones o conversaciones consideradas como sediciosas. Era entonces a través de estas declaraciones de los pobladores informantes que se enteraba de lo que hacían o planeaban hacer los habitantes, en este caso Francisco Javier Menéndez indicó que en una ocasión cuando estaban reunidos en la casa parroquial Antonio Leiva y otros, entró Juan de Dios Mayorga con Antonio Hernández, y preguntó al cura qué datos tenía para decir que ellos eran los que conmovían la sublevación. El cura contestó que casi los tenía positivos. Mayorga le dijo entonces que él debía descubrir cómo lo sabía, y:

Resistió el padre cura a esto diciendo: que de ninguna suerte podía de comprometer al que le había descubierto el secreto y que además de esto se patentizaban en que ellos eran cuando los dos mozos que habían tomado labor entre la plebe y que eran criados uno del uno y otro del otro. (Bustamante, 1812, f. 48.v.)

El cura protegía a sus informantes, pero las declaraciones servían para inculpar a otros.

Se debe recordar que los curas tenían dentro de sus cánones el secreto de confesión, el que posiblemente utilizaban para no revelar la identidad de los delatores, como se confirma en la declaración de Antonio Leiva, el 13 de mayo de 1812, quien ratifica la información sobre la

pregunta que le hicieron Mayorga y Hernández, sobre quién le había indicado que ellos eran los promotores de la sublevación y el cura dice que no puede revelar el secreto (Bustamante, 1812, f. 155.v.).

El párroco fungía como un investigador por parte del gobierno, en este caso se infiere que llegó a sus conclusiones, porque en torno al secreto mencionado les contesta que más claro querían que les hablara, cuando sabía que Hernández había hablado con el alcalde indígena para indicarle si se iba a hacer el movimiento o no, y que los dos insurgentes principales eran de la servidumbre de ellos, es decir, José Miranda o Galdámez era sirviente de Juan de Dios Mayorga y Lucas Flores lo era de Antonio Hernández.

En la declaración de Juan José Morán, realizada el 14 de mayo de 1812, el cuestionado menciona que en el mes de marzo de 1811, cuando visitó a Juan de Dios Mayorga, le dijo que de su viaje a San Salvador no había logrado nada, sin embargo, le indicó “que convenía que todos estuvieran reunidos y acordes por si se ofrecía” (Bustamante, 1812, f. 60.v.), y después fue a contarle al cura de Metapán lo que Mayorga le había manifestado. El clérigo le expresó que lo mismo le había dicho a José María Peraza. Esto indica que cuando alguien llegaba a declarar algo, el cura ya tenía información y poco a poco iba recabando los datos y atando los cabos.

Es de hacer notar la declaración de José Planas, del 13 de mayo de 1812, quien dijo que el cura Manuel José Escobar, la noche del 24 de noviembre de 1811, le expuso “que su mayor sentimiento era que, Juan de Dios Mayorga, José Antonio Hernández y Juan José Escobar, eran cómplices en la sublevación” (Bustamante, 1812, f. 54). Lo que esclarece que el religioso sabía quiénes estaban detrás del evento.

Se infiere que, a través de los curas en un primer plano y los alcaldes en un segundo, las autoridades españolas lograban mantener el control y orden en los pueblos, para sofocar las sublevaciones incluso antes de que se llevaran a cabo. Y después de que se realizaba un alzamiento las declaraciones del cura, alcaldes y vecinos en general eran clave para la persecución y castigo a los líderes.

Razones por las que Mayorga y algunos criollos participaron en la insurrección

Aunque no se puede asegurar con certeza, se infiere que las razones fueron económicas tanto para los criollos, como para los grupos subalternos, ya que en la declaración realizada el 5 de mayo de 1812 por Juan Francisco Menéndez, este dijo que Manuel José Escobar, cura del pueblo, le había expresado a su hermano Javier Menéndez que le habían confesado que en el alzamiento habían participado los que estaban en la quiebra y no tenían dinero para pagar sus deudas (Bustamante, 1812).

La participación de gente indígena, mulatos y ladinos o mestizos

Es interesante analizar el movimiento de insurrección del 24 de noviembre de 1811, no solo en su dimensión práctica, sino en la cohesión que logró Juan de Dios Mayorga en cuanto a cuatro grupos sociales que convivían en el territorio de Metapán (criollos, indígenas, ladinos o mestizos y mulatos), es decir, conseguir que los grupos subalternos se unieran a los criollos en una lucha en la que tenían algunos intereses comunes. En otras palabras, los mestizos llamados también ladinos, así como indígenas y mulatos, se unieron a una batalla que no fue programada por ellos, pero fueron convencidos para enrolarse con la convicción de que lograrían algún beneficio con el cambio de autoridades.

En la mayoría de las entrevistas se menciona que, antes de la sublevación, Juan Escobar fue a hablar con la gente del barrio indígena, así como las comunicaciones anteriores de Antonio Hernández y otros, por lo que se puede inferir que existió participación de personas de los pueblos originarios en la sublevación, como lo afirma José Antonio Martínez en su declaración del 13 de mayo de 1812 (Bustamante, 1812).

José Miranda e Ignacio Orellana, eran empleados de Mayorga, los dos utilizan las palabras «mi amo» para referirse a Mayorga, se infiere que eran afrodescendientes que habían sido liberados y trabajaban para Mayorga. Se colige lo anterior porque, José Miranda se autodefinía como «pardo» que es sinónimo de mulato, y en ese tiempo solo los esclavos o los que lo habían sido trataban de esa manera a los dueños (Bustamante, 1812, f. 67.v.). Miranda menciona en su declaración del 17 de diciembre de 1811, que antes de la sublevación se reunió con tres pardos y uno de ellos era Lucas Flores, lo que demuestra que había población afrodescendiente en el lugar de alzamiento.

Es importante señalar que la participación de la revuelta no se limitó a algunos criollos e indígenas, sino también incluyó a mulatos y ladinos o mestizos. En el mismo sentido, la declaración de Lucas Flores, quien se autodefine como pardo, que se realizó el 6 de diciembre de 1811, aclara que existió concurrencia de los grupos antes mencionados, quienes acuerparon la sublevación y de alguna manera manifestaron su inconformidad con el gobierno colonial. Lucas Flores relató que después de hablar con Juan de Dios Mayorga se dirigieron al barrio de los pobladores originarios quienes estaban preparados con tambor, palos y piedras, y además estaban en el mismo lugar un aproximado de 50 ladinos sin armas, esperando la orden para la insubordinación (Bustamante, 1812).

Una de las situaciones que causa dudas es que Juan de Dios Mayorga, siendo criollo, empleado público, dueño de una tienda comercial y de un terreno donde funcionaba un ingenio de metal, se involucrara en actividades de tipo político-social o en defensa de los grupos subalternos, como lo demuestra una declaración hecha por Ignacio Orellana el 18 de mayo de 1812, en la que afirmó que en febrero del mismo año Mayorga le comentó que había viajado a Zacapa y Chiquimula, para observar las condiciones de los cuarteles y posteriormente combatir a los españoles conociendo sus lados débiles, siendo otro de los objetivos liberar a los indígenas del trabajo forzado, posiblemente los chort'i.

Qe yendo con su amo Dn. Juan de Dios para la hacienda de la Inguiatuya le contó que hiba para Zacapa y a Chiquimula ha ver los fuertes como se allaban para meterle combate a los chapetones [...] qe abía de azer qe si por eso lo perseguían que lo llevaría en amor de Dios que ay [allí] estaban haciendo iniquidades con los pobres indios qe los hacían trabajar a fuerzas y si no lo hacían los daban de azotes y que era fuerza defenderlos. (Bustamante, 1812, 67.v.)

Es interesante el relato de Lucas Flores, en su declaración del 6 de diciembre de 1811, quien dijo que el día martes por la noche (se infiere que fue dos días después del levantamiento), llegó Tomás López a buscarlo muy alterado para decirle que los españoles habían matado a seis jóvenes, después se dirigió al barrio de los indígenas y les dijo que ese era un momento peligroso, recalcó que los criollos de Metapán eran pocos y los pobladores originarios no valían para los españoles; por último les advirtió que si querían seguir con el alzamiento lo hicieran, pero él se retiraba en ese momento (Bustamante, 1812). Con este testimonio se confirma la participación de los grupos subalternos en la rebelión.

Planificación para apoderarse de las armas del cuartel de Metapán

Los documentos del Archivo General de Centro América relacionados con el enjuiciamiento de Juan de Dios Mayorga indican que existió un intento de apoderamiento de las armas del cuartel de Metapán, que se llevó a cabo, según se infiere, en el mes de abril de 1812. Se considera que fue en la fecha indicada porque, uno de los testigos, Pablo Ruiz, indicó que Ignacio Faro le contó en los primeros días de abril, que Mayorga lo había invitado a participar (Bustamante, 1812).

Por su parte, Juan José Morán, hace referencia a que, en el mes de marzo, José María Peraza señaló que Mayorga le previno para que estuviera atento y que convenía que permanecieran unidos por si se ofrecía algo y debían reunirse para hablar de asuntos importantes (Bustamante, 1812).

Sin embargo, aunque los mismos manuscritos hablan de que existió una aglomeración de gente que intentó tomar el armamento, se infiere que no se llevó a cabo como lo habían planificado los organizadores, pues al parecer algunos funcionarios del gobierno se enteraron con anterioridad de lo que pretendían hacer algunos vecinos del pueblo indicado (Bustamante, 1812).

Al igual que en los eventos de insurrección del 24 de noviembre de 1811, Juan de Dios Mayorga fue acusado de planificar apoderarse de las armas del cuartel de Metapán. Uno de los acusadores fue José Miguel Leal, quien, en su declaración del 24 de abril de 1812, dijo que Mayorga, su cuñado y gente del pueblo habían irrumpido en las instalaciones del cuartel para tomar la guardia y las armas.

Otra información importante es la que aporta Juan Francisco Menéndez, quien indicó el 5

de mayo de 1812 que Juan de Dios Mayorga invitó a Ignacio Faro para participar en el acontecimiento indicado. También, Francisco Javier Menéndez, al acusar a Mayorga el 5 de mayo de 1812, dijo que había convidado para el mismo acontecimiento a José María Peraza y Juan José Morán (Bustamante, 1812).

En el testimonio de Antonio Leiva, del 13 de mayo de 1812, dijo que el día que trataron de apresar a Juan Escobar, Mayorga le insinuó a Ignacio Faro que sería bueno que se apoderaran de las armas del cuartel, posiblemente para evitar que las autoridades españolas apresasen a otros que habían participado en la sublevación o tal vez para hacer frente a los soldados, si hubiera existido un nuevo levantamiento (Bustamante, 1812, f. 54.v.).

De la misma forma que los informadores anteriores, Tomás Ruiz, expuso el 12 de mayo de 1812 que en una ocasión, cuando se encontraba en su casa con Vicente Calderón, comandante de la guardia, llegó José Calderón (hermano) y trató de que Vicente le diera información sobre el estado de las armas y, al contrario de decirle algo el comandante, le preguntó por qué quería saber esos datos. Entonces José Calderón le manifestó que lo habían mandado los señores: Juan de Dios Mayorga, el cura Nicolás Lara y Juan Escobar (Bustamante, 1812). Es importante destacar la participación del cura Nicolás Lara en la planificación para apoderarse de las armas, por cuyo motivo fue apresado posteriormente.

Información que tenían las autoridades sobre el posible apoderamiento de armas en Metapán

Los documentos del Archivo General de Centro América aportan los indicios necesarios para llegar a la conclusión de que las autoridades tenían la información suficiente de lo que iba

a acontecer desde antes que sucediera. Como se indicó anteriormente, los datos llegaban al cura, a los alcaldes u otros funcionarios, cuyos informantes eran los mismos vecinos. Aclara lo afirmado la confesión que hizo Miguel Leal, el 18 de mayo de 1812, quien enunció que el alcalde Mariano Gómez, una noche le pidió que lo acompañara porque tenía noticias sobre que Juan Escobar quería apoderarse del armamento del cuartel (Bustamante, 1812).

El testimonio de Francisco Javier Menéndez del 5 de mayo de 1812 da a conocer que su yerno Mariano Gómez, alcalde ordinario en el año indicado, le explicó que algunos días antes de que trataran de irrumpir en el cuartel habían cambiado a ocho o nueve soldados de dicho recinto, porque habían rumores que se querían apoderar de las armas (Bustamante, 1812).

De la misma manera, José Timoteo Menéndez, el 5 de mayo de 1812, aseveró que Mariano Gómez le suplicó que ejerciera el trabajo de guardia, debido a que necesitaba redoblar la vigilancia, ya que tenía noticias de que Juan de Dios Mayorga intentaría apoderarse del armamento, junto a Miguel Santiago y José María Peraza (Bustamante, 1812, f. 51.v.).

Como se puede ver, los datos anteriores evidencian que las autoridades tenían información sobre la planificación de la incursión al cuartel y apoderamiento del armamento que allí se resguardaba. Es por esto que se infiere que los funcionarios estaban preparados para dicha irrupción y por lo mismo se infiere, que no se llevó a cabo como lo habían programado los líderes.

Los nexos de Juan de Dios Mayorga con el alzamiento de Chiquimula

Hasta el momento no es posible asegurar que existió algún vínculo entre Juan de Dios Mayorga y los líderes de la sublevación de

Chiquimula. Sin embargo, las declaraciones bajo juramento de varios pobladores de Metapán, lo relacionan como uno de los ideólogos de los acontecimientos indicados. Como lo ratifica José Miguel Leal en su testimonio del 24 de abril de 1812, quien dijo que había escuchado que Mayorga había participado en el alzamiento organizado por Cordón en Zacapa. José Leal, estaba convencido de que había verdad en los rumores, porque algunos días antes de los sucesos Mayorga le dijo que iba a los lugares indicados a realizar algunas diligencias (Bustamante, 1812).

Las acusaciones hacia Juan de Dios Mayorga se debían elementalmente a dos circunstancias: primera, a sus expresiones abiertamente en cuanto a que Guatemala debía liberarse de la Corona y su afinidad con los alzamientos, y, segunda, por lo que la gente había oído decir de algún acontecimiento. En el mismo sentido, Pedro Miguel Rodríguez afirmó en su manifestación del 25 de mayo de 1812 que Mayorga le comunicó que poco faltaba para que Chiquimula diera el grito y, al preguntarle Rodríguez si tenía información sobre el asunto, Mayorga le contestó que eran solo sospechas que él tenía (Bustamante, 1812).

Aportan información valiosa los testimonios de Juan Francisco Menéndez, quien explicó que Mayorga había viajados dos veces a Zacapa, para incitar a la gente a sublevarse. De igual manera, Timoteo Menéndez indicó que Mayorga había convencido a los pobladores de los lugares señalados, para alzarse en contra del gobierno. Las dos declaraciones fueron hechas el 5 de mayo de 1812 (Bustamante, 1812). Aunque existían testimonios que implicaban a Mayorga con los eventos acaecidos en la jurisdicción de Chiquimula, los traslados de la persona aludida pudieron corresponder a que

él tenía un ingenio de hierro en cercanías de Jocotán, el que tenía el nombre de Gilaraquí (García, 1818).

Otra de las afirmaciones que involucraban a Juan de Dios Mayorga en la insurrección de Chiquimula y Zacapa, fue la de José Antonio Martínez, del 13 de mayo de 1812, en la que explicó que se había enterado de que en una ocasión Mayorga viajó a Zacapa y al castillo (de San Felipe) con uno de sus trabajadores al que apodaban el cuache, quien le preguntó a Mayorga a qué iba a esos lugares y la respuesta fue que debía ver que seguro tenían las armas en esos territorios (Bustamante, 1812, f. 58).

José Calderón, al ser interrogado respecto a Juan de Dios Mayorga, dijo: “Que sabe por el público que él fue el que promovió el alzamiento de este pueblo y el de Zacapa porque dicen tenía correspondencia con Cordón” (Bustamante, 1812, f. 59.v.). Así mismo, Pablo Ruiz ratificó que Juan de Dios Mayorga había viajado a Chiquimula y Zacapa, con un mozo llamado Ignacio Orellana (Bustamante, 1812, f. 62).

Es importante analizar el testimonio de Ignacio Orellana, dado a conocer el 18 de mayo de 1812

Que yendo con su amo Dn. Juan de Dios para la hacienda de la Inguiatuya le contó que hiba para Zacapa y a Chiquimula ha ver los fuertes como se allaban para meterle combate a los chapetones [...] que abía de azer que si por eso lo perseguían que lo llevaría en amor de Dios que ay [allí] estaban haciendo iniquidades con los pobres indios que los hacían trabajar a fuerzas y si no lo hacían los daban de azotes y que era fuerza defenderlos. (Bustamante, 1812, ff. 67- 67.v.)

Después de analizar las declaraciones de los testigos que implicaban a Juan de Dios Mayorga en la sublevación de Chiquimula, un

escrito redactado por Simón Gutiérrez el 23 de septiembre de 1812, dirigido al presidente de la Real Audiencia, dice:

Paso a manos de V. E. las diligencias practicadas en virtud de su superior orden de 3 del corriente sobre las especies, que produjo Dn. Juan de Dios Mayorga en el pueblo de Zacapa, pocos días antes de la insurrección de Chimalapa (Cabañas) promovida por el rebelde Cordón. (Bustamante, 1812, f. 92)

Se infiere que pudo haber existido alguna comunicación entre Juan de Dios Mayorga y Francisco Cordón, lamentablemente no se tienen las evidencias que lo demuestren. Pese a ello, es posible que las rebeliones de 1811 y 1812 hayan tenido un hilo conductual, pues se empezó en San Salvador, luego Metapán, después Chiquimula, las que de alguna manera tenían intereses afines. Además, la cercanía geográfica entre Metapán y Chiquimula es otro punto importante que no se debe dejar de tomar en cuenta, ya que posiblemente se trataba de hacer pequeños alzamientos para que de forma paulatina se pudiera llegar a un fin mayor.

Declaraciones de testigos en contra de Mayorga

El proceso jurídico que llevó a cabo el capitán de milicias de Chiquimula, Francisco Castejón, para hacer las indagaciones sobre la participación de Juan de Dios Mayorga en la sublevación de Metapán del 24 de noviembre de 1811, inició el 24 de abril de 1812. Fue en esa fecha cuando el presidente de la Real Audiencia, José Bustamante, nombró a dicho capitán para llevar a cabo las entrevistas a las personas que fueron llamadas a comparecer (Bustamante, 1812).

Previo al juicio llevado a cabo por Castejón, se había tomado el testimonio a 16 personas de las que diez acusaron a Mayorga y seis no

emitieron juicio en su contra. Posteriormente, el capitán antes mencionado llamó a brindar su declaración a 30 personas, de las que 23 acusaron a Juan de Dios Mayorga y siete no lo inculparon. Lo que sirvió para que se le emitiera la condena correspondiente a Mayorga por el delito de insurrección (Bustamante, 1812).

Finalización de las investigaciones sobre Juan de Dios Mayorga

El 27 de mayo de 1812, Francisco Castejón envió un informe a la Real Audiencia en el que indicó que, al retirarse de Metapán, dejaba el destacamento militar con quince soldados, un cabo y un sargento primero veterano. El escrito lo recibió el asesor general Antonio Arroyave (Bustamante, 1812, f. 83). Posteriormente, Francisco Castejón se debía trasladar a Zacapa para averiguar las conductas sediciosas de Mayorga en ese lugar (Bustamante, 1812, f. 86-89).

Otros aspectos en torno a la sublevación de Metapán

En los documentos estudiados del Archivo General de Centro América se deja ver que en la sublevación tuvo relevancia la utilización de la música que estuvo presente dentro de la turba de gente, ejercida por los indígenas. Otro aspecto importante fue la utilización del licor como parte de la celebración por haber llevado a cabo un movimiento de insurrección y lograr destituir a las autoridades españolas locales (Bustamante, 1812).

La utilización de las tiendas como centros de socialización (Solórzano, 2021), en este caso se mencionan en dos ocasiones en las que las personas aprovechaban la oportunidad para conversar sobre los problemas de la vida cotidiana y situaciones políticas que les afectaban. De hecho, por algunas de esas

pláticas en las que Mayorga expresaba sus opiniones, fue acusado y condenado a la cárcel por insurrección (Bustamante, 1812).

Sublevación de Chiquimula

El 23 de febrero de 1812 sucedió en Zacapa, Chimalapa (Cabañas), Acasaguastlán, Magdalena y San Agustín, todos de la provincia de Chiquimula, un acontecimiento considerado por las autoridades como un levantamiento (Arroyave, 1812). Por participar en lo que el gobierno visualizó como insurrección, fueron apresados: Francisco Cordón, Manuel Calderón, Fulgencio Morales, Francisco Ordóñez, Gabriel Marroquín, Juan José Paiz, Nolberto Calderón, Juan Esteban Paiz, Nolberto Urrutia, Mariano Moreno, Juan Orellana, el cura José Francisco Ordóñez y 14 personas más de las que no se menciona el nombre (Arroyave, 1812).

Dentro de la narración del auditor de guerra, Joaquín Ibáñez, en un escrito dirigido al presidente de la Real Audiencia el 29 de abril de 1813, da a conocer cómo sucedieron los hechos de la toma de las armas que llevaron a cabo Francisco Cordón, Manuel Calderón y Fulgencio Morales. El auditor afirma que los señores antes indicados se apoderaron de 200 fusiles, que eran trasladados de Zacapa hacia la ciudad de Guatemala por un arriero, la escolta respectiva y los documentos requeridos (Beltranena, 1813).

Ibáñez afirmó que Cordón, Calderón y Morales, con un puñado de hombres, tuvieron la audacia de sorprender a los soldados que custodiaban el armamento que fue incautado y posteriormente lo distribuyeron entre la gente con el argumento de que debían combatir a los franceses que supuestamente estaban en el golfo de Izabal (lago de Izabal). Pero antes había ocurrido un intento de apoderarse de la artillería del

cuartel de Zacapa y apresó al comandante con todos los españoles, acusándolos de traidores porque permitirían la entrada de los extranjeros vestidos de frailes que querían invadir el Reino, agregando que el presidente de la Real Audiencia y el arzobispo estaban en contubernio con Napoleón (Beltranena, 1813).

La pregunta que hace el señor Ibáñez es: ¿con qué autoridad Cordón y sus cómplices intentaron apoderarse de las armas? ya que ellos no eran militares con autoridad o calidades para distribuir el arsenal a la gente. Agregó el autor que no había ninguna prueba de que existiera alguna posible invasión extranjera, mientras que Cordón aseveraba que la insurrección fue para combatir a los enemigos. Agregó el auditor de guerra que con esos discursos, hipocresías y supersticiones se habían llevado a cabo las rebeliones que se habían generado en ese tiempo.

Así han tomado cuerpo las grandes convulsiones de estos dominios: por los medios de superstición y de hipocresía. Con miras ambiguas, por actos maliciosos y torcidos se han formado las crueles rebeliones de q nos hallamos circuídos. (Beltranena, 1813, f. 11.v.)

Dentro de los datos que aportan los documentos del Archivo General de Centro América, se puede apreciar que Francisco Cordón era teniente de batallón de Chiquimula y en el momento en que se suscitaron los hechos fungía como juez preventivo del pueblo de San Agustín (Bustamante, 1817).

La fecha de la aprehensión de Francisco Cordón no está clara, ya que algunos documentos mencionan que se entregó voluntariamente el 23 de abril de 1812 por ser el autor principal “de los de San Agustín en la revolución de insurrectos” junto a Fulgencio Morales y los dos se fugaron el 9 de junio de 1813 (Melón, 1813, f. 5). Otros manuscritos indican que Cordón fue encarcelado el 14 de

marzo de 1812 (González, 1813). La fecha que sí está correcta es la de cuando escaparon de la prisión.

El otro de los implicados como líder en la sublevación de Chiquimula, Fulgencio Morales, en su testimonio del 6 de agosto de 1812, manifestó que Córdón había incautado una cantidad de fusiles, menciona que Manuel Calderón era quien lo había declarado como cómplice al confesar que Morales le había pedido “la sala de armas para asaltarla” (Saavedra, 1812, f. 1.v.). Menciona, además, que se había enterado que “los enemigos franceses en traje de frailes, estaban al desembarcarse en el puerto del Golfo con el objeto de apoderarse de la América” (Saavedra, 1812, f. 1.v.). Agregó que si se había visto enrolado no lo había hecho de mala fe:

Y que si tuve alguna parte en ellas, no fue de malicia, sino por candor, engaño o equivocación ofreciendo defender la religión y la patria cuyas producciones no dieron mérito a pacificación alguna; pues por mi parte no se causó el más leve movimiento. (Saavedra, 1812, f. 1.v.-2)

Es importante recalcar que el rey de España estaba enterado de los acontecimientos que sucedían en Guatemala, como lo confirma un documento que llegó de la península el 27 de octubre de 1817, en el que se menciona que, por la sublevación de algunos pueblos de Chiquimula y Zacapa, acaecida en febrero de 1812, fueron procesados como organizadores del evento Francisco Córdón, Fulgencio Morales y el subteniente Manuel Calderón. En el mismo juicio se les acusó de apoderarse de una cantidad de fusiles que eran conducidos a la capital de Guatemala (Bustamante, 1817).

De igual manera, es trascendental señalar que otros de los que fueron implicados en el delito de infidencia eran Juan Carlos Paiz y su hijo José Esteban Paiz, quienes fueron enjuiciados

por complicidad en la sublevación indicada. Los señores antes mencionados solicitaron el 1 de junio de 1812 que se les permitiera volver a su lugar de residencia (Acasaguastlán), ya que desde dos meses antes habían estado de manera forzada en Guatemala, debido a que debían asistir a los interrogatorios en los juzgados por el juicio en contra de Francisco Córdón. Las condiciones indicadas les había generado problemas de salud por tener que dormir en un mesón y el abandono de sus familias, lo que a la vez también implicaba no poder dedicarse al trabajo agrícola del que obtenían los granos básicos para su alimentación (Arrivillaga, 1812).

En las declaraciones de los capitanes Juan Carlos y Esteban Paiz existían contradicciones con lo expuesto por Francisco Córdón e Isidro Salguero, ya que los primeros aseguraron que ellos no dieron la orden para decomisar y distribuir los fusiles, mientras que los segundos afirmaron que los militares sí aprobaron las acciones. Por su parte, el auditor de guerra, Joaquín Ibáñez, indicó que dichos capitanes estuvieron involucrados en la toma de las armas, ya que un hermano y cuñado de ellos recibieron un rifle. Lo que les recrimina Ibáñez a los señores Paiz es por qué razón no trataron de enfrentar a los sublevados, si como lo mencionan se opusieron a los actos de insubordinación. Agregó Ibáñez que si el presidente de la Real Audiencia lo consideraba prudente, resolviera el asunto en favor de los solicitantes con la condición de que permanecieran en su pueblo bajo la supervisión del corregidor del lugar (Arrivillaga, 1812). Se infiere que se les otorgó el permiso de retornar a su vivienda.

Dentro del escrito redactado por el escribano real de la capitanía general, Antonio Arroyave, el 1 de julio de 1812, quedó certificado que Joaquín Ibáñez determinó que en el juicio seguido en contra de Francisco Córdón y los

otros involucrados como cómplices, en la sublevación de los pueblos: Zacapa, Chimalapa (Cabañas), Acasaguastlán, Magdalena y San Agustín, no se les debía exonerar a los implicados de las sanciones y multas que se les habían impuesto. Agregó el auditor de guerra que el dinero obtenido serviría para colaborar con “la justísima guerra que tiene la nación española con el tirano de la Francia Napoleón” (Arroyave, 1812, f. 1.v.). En el mismo documento se puede leer que los acusados de participar en el alzamiento que estaban en la cárcel de Guatemala, debían pagar las multas y costas judiciales para obtener su libertad. Sin embargo, la medida sustitutiva aplicaba únicamente a los que habían sido convencidos de participar por los líderes, no así para los dirigentes. En el caso de Francisco Cordón se ordenó que se le debía formar consejo de guerra y para el efecto se nombró al sargento mayor de plaza, Ignacio Larrazábal, para llevar a cabo las acciones pertinentes (Arroyave, 1812).

En esa oportunidad fueron notificados de la resolución del juzgado: Francisco Cordón, Manuel Calderón, Fulgencio Morales, Francisco Ordóñez, Gabriel Marroquín, Juan José Paiz, Nolberto Calderón, Juan Esteban Paiz, Nolberto Urrutia, Mariano Moreno, Juan Orellana y el cura José Francisco Ordóñez (Arroyave, 1812).

Aunque el pago de una multa para salir de la cárcel beneficiaba a los acusados, no todos tenían la capacidad para amortizar el dinero requerido por las autoridades, como fue el caso de: Juan Esteban Paiz, Mariano Moreno, Gabriel Marroquín, Nolberto Urrutia, Nolberto Calderón, Juan Orellana, Fulgencio Morales y Francisco Ordóñez, quienes pidieron la exoneración debido a la miseria en la que vivían (Arroyave, 1812). Por constituirse algunos vecinos como fiadores en el pago de las multas, fueron puestos en libertad: Juan

Esteban Paiz, Nolberto Calderón, Nolberto Urrutia, Juan José Paiz y Gabriel Marroquín (Arroyave, 1812).

Según las declaraciones de la esposa de Cordón, él se había presentado voluntariamente ante las autoridades y hasta el 13 de julio de 1812 lo mantenían preso en la cárcel.

En lo que se refiere a las multas y costas judiciales de 17 de los 26 acusados, estas ascendían a 1,525 pesos. No era la misma cantidad la que cancelaban todos, sino que por alguna razón que no explican los documentos existía variación en lo estimado. De manera que Patricio Cordón, Isidro Salguero, José María Orellana, Juan Carlos Paiz y José Esteban Paiz, debían amortizar 125 pesos cada uno. Y Miguel Paiz, Victoriano Paiz, Ramón Paiz, Mariano León, Manuel León, Pío Paiz, Ramón Contreras, Ángel Morales, Pedro Barillas, Pablo Moreno y Victoriano Madrid debían sufragar 75 pesos (Arroyave, 1812). De los individuos sancionados, cuatro pagaron totalmente el valor que les impusieron, uno contribuyó con la mitad y los demás hasta el 15 de julio de 1812 no habían liquidado nada.

Según refieren los documentos del Archivo General de Centro América, la Constitución Política de la Monarquía Española determinó que a los militares que estaban encarcelados se les debía conceder “indulto”, decreto que se había dado a conocer en Guatemala el 25 de mayo de 1812. Por ese motivo Simón Gutiérrez preguntó a las autoridades, el 24 de septiembre de 1812, si a los que estaban purgando una pena por el levantamiento de Chiquimula, acusados de infidencia, también se les podía beneficiar con esa medida “si son o no acreedores al indulto” (Gutiérrez, 1812, f. 2).

En una nota que escribió Fulgencio Morales, el 3 de agosto de 1812, indicó que las autoridades le notificaron que debía ser juzgado en consejo

de guerra, por los acontecimientos acaecidos en Chimalapa (Cabañas). En el memorial justificó que era persona honrada, que era vecino de Chiquimula y que el día de la sublevación no estaba en el lugar de los hechos (Saavedra, 1812).

Como parte de las diligencias legales, la esposa de Antonio Marure, apresado también por el delito de infidencia, pidió el 6 de octubre de 1812 que no se juzgara en consejo de guerra a su cónyuge. Respecto al mismo caso, el oidor fiscal se pronunció estableciendo que se sobre siguiera el juicio según las gestiones que habían promovido los interesados en favor de: Antonio Marure, Juan de Dios Mayorga, Manuel Antonio Cordón y Fulgencio Morales (Saavedra, 1812). Se puede ver que en ese momento ya se relaciona a Juan de Dios Mayorga con la sublevación de Chimalapa (Cabañas), dado a que está dentro de los acusados de infidencia.

En un escrito redactado por Francisco Moreno el 1 de agosto de 1812, quien era vecino de Chimalapa (Cabañas), relató la forma en la que fue enrolado en la sublevación de ese lugar. El redactor dijo que Francisco Cordón había esparcido el rumor de que los franceses iban a ingresar a Guatemala en poco tiempo, para ese momento un funcionario que había sido convencido sobre la introducción de los extranjeros fue el juez preventivo Isidro Salguero. Según lo expuso Francisco Moreno, Salguero lo citó para que se presentara en la plaza, después de llegar a ese lugar se dirigió al cabildo donde se encontraban Cordón y el juez preventivo repartiendo fusiles a los que se habían reunido en el sitio indicado (Moreno, 1812).

Después de tomar las armas, las órdenes de Cordón y Salguero fueron que debían presentarse al otro día para dirigirse al castillo del golfo, para combatir a los franceses que

supuestamente se encontraban en ese lugar vestidos de frailes. Posteriormente llegó el corregidor, Pedro Arrivillaga, quien les hizo saber que lo que les habían hecho creer sobre una invasión extranjera era falso y por obedecer a los señores indicados Cordón y Salguero fueron apresados y puestos en la cárcel, donde permanecían hasta ese momento (1 de agosto de 1812) (Moreno, 1812).

Agregó Moreno que él y otros que habían tomado las armas fueron engañados en su buena fe, haciéndoles creer que debían combatir para defender la religión, patria y Corona. Mencionó además que se le había impuesto una multa de 100 pesos y no tenía el dinero para hacer efectivo el pago, por lo mismo solicitó que se le exonerara y se le dejara en libertad. Otra de las razones que expuso fue que su familia estaba pasando hambre ya que él tenía cinco meses de estar en esa situación (Moreno, 1812).

Por intervención de Pedro Arrivillaga se le exoneró la multa a Francisco Moreno y Juan Orellana, ya que la familia de Moreno durante el tiempo en el que había estado en la cárcel debía pedir limosna para sobrevivir. La decisión de las autoridades fue que por el tiempo que habían estado privados de libertad y tomando en cuenta su situación económica, se les imponía la pena de dos meses de trabajos forzados en el Golfo Dulce (Moreno, 1812).

Según un memorial escrito por Manuel Beltranena el 16 de marzo de 1813, Francisco Cordón, Manuel Calderón y Fulgencio Morales estaban procesados en consejo de guerra por “perturbadores del sociago común del partido de Chiquimula” (Beltranena, 1813, f. 1). Mientras que Mateo Marure y Juan de Dios Mayorga eran enjuiciados en la Capitanía General y aunque estaban pendientes de resolución se les calificaba como “inquietos amigos de un trastorno general” (Beltranena, 1813, f. 1.v.). Se hace notar que el juicio

contra Antonio Hernández, acusado igual que Mayorga de insurrección por el alzamiento de Metapán, había finalizado algunos días antes.

Respecto al decreto del 6 de octubre de 1811, según indica Beltranena, no estaba redactado para que se aplicara en todos los casos. Explica el redactor que la disposición se refería únicamente a los casos de infidencia por espionaje o delitos que de alguna manera tuvieran que ver con conflictos relacionados con los ejércitos, plazas sitiadas o ataques directos a los lugares de defensa (Beltranena, 1812, f. 1-1. v.).

Por esas razones, según Beltranena, los acusados de infidencia, como no correspondían a ninguna de las tipificaciones antes indicadas, debían ser juzgados en la Real Audiencia. Ello debido a que, los acusados no pretendían estorbar la defensa de Guatemala, sino combatir a los enemigos que suponían que estaban cerca de sus lugares de residencia.

Si un mercader al llegar a su tienda de noche supiese q dentro estaban varios ladrones [saqueándole] sus intereses, y partiera ligeramte a tomar un fusil de la guarnición del palacio no por esto se le instruiría causa, pr espía inofensor directo de las armas del rey pr q su ánimo no fue otro q el de evitar su daño, y de ninguna manera embarazar los esfuerzos de aquellas. (Beltranena, 1812, f. 1.v.)

Según Fulgencio Morales, prisionero en la cárcel de la ciudad de Guatemala, se le acusó de complicidad “en las turbaciones ocasionadas el veinte y tres de febrero del año de mil ochocientos doce en los pueblos de Chimalapa (Cabañas) y Acasaguastlán del corregimiento de Chiquimula” (Morales, 1813, f. 1), el mismo escrito que fue presentado el 31 de marzo de 1813 indica que Morales hasta esa fecha permanecía en el centro penal y seguía siendo juzgado por un tribunal militar. Según el autor, por el delito que estaba procesado no

correspondía al consejo de guerra, debido a que en ningún momento habían sitiado alguna plaza de armas.

Fulgencio Morales agregó que por haber encarcelado a varias personas que se involucraron en la sublevación, las familias de ellos estaban pasando penalidades económicas. Una pregunta que hizo a las autoridades el señor Morales fue: ¿si los habitantes de Chiquimula eran de peores condiciones que los de San Salvador? Para que ellos obtuvieran los beneficios y gracias de las autoridades. Añadió que todos eran parte de una misma nación y por lo tanto debían tener los mismos derechos (Morales, 1813).

Al hacer referencia a los vecinos de San Salvador, hace alusión al alzamiento que realizaron los habitantes de ese lugar el 5 de noviembre de 1811, en el que tomaron la ciudad por algunos días y posteriormente las autoridades mandaron una comisión representativa para retomar el control de manera pacífica y en esa ocasión no encarcelaron a ninguno de los que habían participado en la revuelta (Primer movimiento independentista en San Salvador de 1811, 2024, párr. 2).

Lo que solicitó a la Real Audiencia Fulgencio Morales fue que se le juzgara en un tribunal civil, no militar, debido a que él consideraba que el proceso estaba viciado, no había imparcialidad y las personas convocadas para formar el consejo de guerra eran gente con prejuicios. Dentro del tribunal mencionado estaban: el brigadier José Salvador, subinspector Sezan Valiviani, Simón Gutiérrez y José Ignacio Larrazábal (Morales, 1813). En el mismo memorial, el acusado pidió que se revocara la sentencia que le habían impuesto, sin embargo, el fiscal de la Real Audiencia, Pedro González, declaró que no era posible.

Otro de los implicados en la sublevación de Chiquimula fue Manuel Calderón, quien por ser militar había sido juzgado en consejo de guerra y condenado a cinco años de cárcel. En un memorial que hizo Calderón el 17 de octubre de 1815 mencionó que, aunado el tiempo que duró el juicio y lo que llevaba de purgar su pena, sumaban tres años ocho meses que había cumplido en la prisión del cuartel de Dragones. En el mismo documento solicitó a las autoridades que se le permitiera la libertad bajo fianza o el arresto en la ciudad, debido a que se le había comunicado que debía cumplir el tiempo que le faltaba en el presidio de Petén. Después de estudiar el caso, los representantes del gobierno le permitieron que le sirviera como fiador Manuel Olaverri, quien pagó el valor correspondiente, esto con la condición de que debía presentarse todas las noches a la cárcel de la capital de Guatemala (Calderón, 1815).

Fuga de Córdón y Morales

En un escrito elaborado por el alcaide de la cárcel de Guatemala, José Estepa, el 10 de junio de 1813 da a conocer que Francisco Córdón y Fulgencio Morales se habían fugado del centro carcelario. Se ordenó que inmediatamente se informara al fiscal Pedro González, para que procediera con el protocolo acostumbrado, lo que se estilaba hacer era tomar las declaraciones a los testigos que pudieran brindar información sobre el hecho (González, 1813).

En su declaración José Estepa dijo: que el 9 de junio de 1813 a las nueve de la noche aprovechando que él estaba haciendo la revisión rutinaria a los presos, Córdón y Morales se fugaron llevándose las llaves del recinto en donde estaban los privados de libertad. Después de realizar la requisa, al tratar de salir del espacio mencionado, con golpes fuertes para que llegara alguien, y la cocinera

que se encontraba en su lugar de trabajo acudió a donde estaba Estepa.

Cabe mencionar que las llaves se las había entregado a Fulgencio Morales, por ello le dijo a la empleada de la cocina que llamara a Morales, la mujer buscó en diferentes lugares y volvió a informar al alcaide que no estaba Morales. Al no tener las llaves se vio en la necesidad de quitar la cerradura de la puerta para poder salir, al mismo tiempo que estaban extrayendo el cerrojo preguntó a la señora doméstica si sabía dónde vivía la hija de Francisco Córdón, a lo que contestó que residía en el callejón de San Sebastián. Estepa fue a buscar a la hija de Córdón, quien no le dio ninguna información. Entonces se fue Estepa a dar parte a las autoridades. Posteriormente, averiguaron que había llegado un niño con un fardo que contenía ropa, la que fue entregada a Córdón (González, 1813).

Dentro de los relatos Estepa indicó que, debido a que no había ninguna persona de confianza y dado a que Fulgencio Morales tenía conocimiento para llevar los controles en los libros, le confió las llaves y le otorgó una habitación fuera del espacio que ocupaban los demás reos. En lo que se refiere a Córdón, también tenía un espacio en la cocina, fuera del sitio donde estaban los otros privados de libertad, porque lo llegaba a buscar su esposa con un niño enfermo. Expresó el encargado de la cárcel que en otras oportunidades había dejado las llaves al cuidado de Juan de Dios Mayorga. Después de las indagaciones las autoridades dirigieron correspondencia a San Salvador y corregimiento de Chiquimula, el 14 de junio de 1813 (González, 1813).

En un escrito de Sebastián Melon, redactado el 10 de junio de 1813 sobre las investigaciones realizadas respecto a la fuga de Francisco Córdón y Fulgencio Morales, se ratifica que el alcaide les había dado habitaciones en un

área fuera del recinto que se utilizaba para los otros privados de libertad. De la misma manera, la cocinera corroboró lo relatado por José Estepa, agregando que después de cenar el alcaide se marchó para llevar a cabo la inspección de rutina y cómo todas las noches le dio las llaves a Fulgencio Morales, un tiempo después fue a buscar a Cordón y Morales sin encontrarlos. Al continuar con la búsqueda le preguntó a un sirviente llamado Hermenegildo Coronado si había visto a los señores indicados y la respuesta fue “que ambos habían salido con capa y sombrero diciendo que iban a una diligencia que ya volvían” (Melon, 1813, f. 3).

Como parte de las medidas implementadas para la captura de Francisco Cordón y Fulgencio Morales, se envió correspondencia a diferentes provincias entre ellas Huehuetenango. Así lo refiere el comisionado de Cuilco, Antonio Ruiz, en su comunicación del 8 de julio de 1813, en la que dice que iba a estar atento por si pasaban por el lugar e inmediatamente daría el informe al alcalde mayor Narciso Mayol (Ruiz, 1813).

Una de las acciones de las autoridades respecto a la fuga de Cordón fue dirigir cartas a los alcaldes de las diferentes jurisdicciones con el propósito de aprender a los que habían escapado de la cárcel, como lo comprueba una carta dirigida al alcalde mayor de Totonicapán el 11 de marzo de 1812, en la que se dictan las directrices para la captura. La correspondencia fue enviada para que si llegaba a esa provincia el prófugo fuera aprehendido y trasladado nuevamente a la cárcel de Guatemala. Se menciona también en la misiva que el fugitivo, al salir del territorio de Chiquimula, se dirigió hacia la Verapaz y se temía que de allí se dirigiera a Huehuetenango con destino hacia México (García, 1812).

En otra epístola enviada por Antonio Ruiz al alcalde mayor Narciso Mayol, fechada en Cuilco el 21 de marzo de 1812, el autor da a

conocer que conoce sobre la falsedad de la información, sobre que Francisco Cordón se había presentado a la cárcel de Guatemala (Ruiz, 1812).

Fulgencio Morales en sus años de encarcelamiento

Según los documentos del Archivo General de Centro América, Fulgencio Morales fue capturado y puesto nuevamente en la cárcel de corte, quien había sido acusado del delito de infidencia. Aunque los manuscritos no indican la edad de Fulgencio Morales, se infiere que debido a esa situación su estado de salud se había visto afectado. Fue por esto que el 3 de enero de 1817 solicitó que se le aceptara salir en libertad bajo fianza.

Para dar fe de las enfermedades del privado de libertad el doctor Narciso Esparragoza, en su informe indicó que el paciente estaba casi imposibilitado de la pierna izquierda, padecía de reumatismo crónico y que necesitaba de atenciones, alimentos adecuados, abrigo y asistencia médica constante. Respecto a la petición el auditor de guerra Joaquín Ibáñez respondió que no se le podía aceptar salir en libertad pagando fianza. Por el estado de la enfermedad del presidiario ordenó el 16 de enero de 1817 que fuera enviado al hospital San Juan de Dios y puesto en una jaula, lo que se cumplió como lo dictaminó Ibáñez. Sin embargo, después de ser trasladado Morales imploró nuevamente se le permitiera la fianza (Morales, 1817).

Declaración de Francisco Cordón del 10 de junio de 1817

En un memorándum que presentó Francisco Cordón el 10 de junio de 1817, manifestó que tenía cinco años y cinco meses de estar encarcelado purgando una pena que no le correspondía. Por esta razón se veía precisado

a enviar el texto a las autoridades, para que dilucidaran sobre los tres puntos por los que era acusado, antes de resolver sobre la petición que tenía que hacer (Bustamante, 1817).

1. ¿Era culpable de haber esparcido el rumor en Chiquimula, sobre que los franceses querían ingresar al reino?
2. ¿Incautar los fusiles había sido con mala intención o con el objetivo de causar daño?
3. ¿El repartimiento de las armas fue criminal o de mala fe?

En lo que se refiere al primer punto, Cordón señaló que en el momento en el que se llevaron a cabo los hechos había muchas noticias que exaltaban los ánimos de la gente por defender su territorio, además no había pruebas de que él hubiera dispersado la información. También existían providencias para capturar a los “emisarios de Napoleón”, las recomendaciones de los curas a los fieles sobre que vigilaran para no ser sorprendidos por los enemigos que causaban daños y se aseguraba que 500 estaban por desembarcar en el Golfo Dulce vestidos de frailes. Agregó el redactor que ese temor de una invasión extranjera se apoderó de su espíritu patriota “siendo juez preventivo de San Agustín” (Bustamante, 1817, ff. 7-7. v.).

En cuanto al armamento dijo que cuando eran trasladados 25 cajones con fusiles custodiados por cuatro «negros» quienes no llevaban la documentación correspondiente, sospechó que podía tratarse de algo anómalo y cumpliendo con las órdenes que le había transferido el corregidor, relacionadas con la captura de toda persona que diera lugar a dudas, les solicitó la carta de remisión, guía y pasaporte de los pertrechos que transportaban, presentándole los afrodescendientes un pasaporte que no tenía consignado el número de fusiles, ni a quién debían ser entregados. Fue en ese momento

cuando procedió a embargar las cajas y hacer prisioneros a las personas que los llevaban. Esto sucedió en el lugar conocido en ese tiempo como El Rancho de Magdalena, el pasaporte indicado había sido expedido en Zacapa (Bustamante, 1817).

Después, Cordón y los que lo acompañaban regresaron al pueblo de Chimalapa (Cabañas) llevando con ellos las armas. Al llegar al lugar indicado, encontraron a la gente hablando de que se estaban preparando para combatir a los enemigos, creyendo firmemente que los fusiles eran de los extranjeros, ya que nunca habían tenido noticia de que se fabricaran instrumentos de guerra a «puerta cerrada». Como esas dudas convirtieron el evento en un misterio sospechoso, los vecinos del sitio señalado se convencieron de que “aquella máquina la dirigían los emisarios de Napoleón que allí se mantenían ocultos” (Bustamante, 1817, f. 7.v.).

En su exposición Cordón recalcó que él no había sido quien había reunido a la muchedumbre, sino había sido el cura de Acasaguastlán, Román Cabrera y el juez preventivo de Chimalapa (Cabañas) Isidro Salguero. Posteriormente, rindió un informe de las acciones ejecutadas al corregidor, documento que llevaba las firmas de Francisco Cordón, Isidro Salguero y el juez preventivo de Utsumatán, Patricio Cordón y lo enviaron al funcionario señalado (Bustamante, 1817).

El problema fue que a medida que iba pasando el tiempo el temor de ser sorprendidos por los enemigos se apoderaba de la gente, fue entonces cuando acordaron los tres jueces preventivos: Francisco Cordón, Isidro Salguero y Patricio Cordón, que era el momento oportuno para entregar los fusiles llevando el control de las personas a las que se les daba por medio de un listado. De esa manera los habitantes estarían preparados; “Aquella gente

que con tanto amor anhelaban sacrificar sus vidas por la defensa de ambas majestades, y de la patria” (Bustamante, 1817, f. 8). Es por estas razones que, según el autor, no era cierto que existía traición.

Las complicaciones se fueron agravando para Córdón, ya que se presentó en las orillas de Chimalapa (Cabañas) con la gente armada, para explicarle lo que había sucedido con la incautación del armamento y transferirle el mando a él, sin embargo, al llegar al lugar indicado acompañado por el cura de Chiquimula, Luis Hermosilla, con un grupo de afrodescendientes artilleros, queriendo abrir fuego en contra de Córdón y del grupo que estaba con él. Viendo esa situación, Córdón no le dio oportunidad de entrar en combate, ni permitió que lo apresara, simplemente se escabulló (Bustamante, 1817).

Las consecuencias de los hechos antes mencionados provocaron que el corregidor de Chiquimula se ensañara con la población de Chimalapa (Cabañas) y apresara a muchos hombres que habían participado en la revuelta por dejarse llevar por el temor de noticias sin fundamento y Córdón fue reconocido como “el mayor ynsurgente” (Bustamante, 1817, f. 8.v.). Otro resultado de las acciones planteadas fue que a Córdón le embargaron sus bienes y su familia quedó en la miseria.

Las secuelas no terminaban para Córdón, ya que el corregidor de Chiquimula había ordenado que fuera perseguido y llevado vivo o muerto. En una oportunidad los acompañantes de dicho corregidor le dispararon a quemarropa, pero solo lograron herirlo en una pierna y matar a una mula. También el mismo corregidor provocó un incendio en su casa de campo y otros fuegos en las viviendas de los indígenas y ladinos de los pueblos de Magdalena, San Agustín y Acasaguastlán, con el argumento de que en esos lugares se

ocultaba. Posteriormente, lo apresaron por segunda vez en donde permaneció durante dos años y tres meses (Bustamante, 1817).

El decreto de indulto y su aplicación

En sus últimas letras Francisco Córdón pidió que se le aplicara el indulto que según decreto del 10 de junio de 1817, había sido autorizado para delitos similares al que él había cometido, y fundamenta su petición en que debía ser tratado con equidad por ser un español. Por último, el 16 de diciembre de 1817 fue condenado a seis años de prisión en España, con lo que estuvo de acuerdo. En un escrito del auditor de guerra, Joaquín Ibáñez, se expresa que, cumpliendo con las órdenes y sentencia, Francisco Córdón debía ser trasladado en la fragata armada hacia Cádiz y puesto a disposición del capitán general de ese lugar (Bustamante, 1817).

En lo que se refiere al decreto sobre el indulto, que concedía el rey de España a las personas enjuiciadas y encarceladas en Guatemala, que fue publicado el 10 de julio de 1817, se infiere que no era para todos, sino estaba sujeto a un estudio que debía realizar el presidente de la Real Audiencia. Uno de los documentos del Archivo General de Centro América muestra que en la fecha antes indicada había varios hombres acusados de infidencia, que permanecían en prisión y solicitaron la absolución. En el mismo sentido, hicieron la petición de indulgencia los señores: Cayetano Bedoya, Mariano Bedoya, Juan José Alvarado y Andrés Dardón, ellos por haber participado en la “causa de Belén” (Bedoya, 1817).

Ygualmente ha resuelto el rey que conforme a la declaración cuarta de la cédula de veinte y quatro de Enero de este año sean comprendidos en el indulto concedido pr. S. M. a todos los reos de Guatemala en quienes concurren las circunstancias q allí se expresan, con la calidad de q la remisión a España de los

q se consideren peligrosos en América la haya de determinar el presidente con voto consultivo de la Audiencia. (Bedoya, 1817, f. 25-5.v.)

Como ya se ha mencionado, Francisco Cordón también estaba acusado del delito de infidencia y requirió el indulto pero no le fue concedido. Se asevera que no fue considerado para la amnistía porque fue trasladado al castillo del Golfo Dulce, en donde debía permanecer privado de libertad hasta que llegara el barco que debía trasladarlo a Cuba y después a España. Como lo confirma un escrito dirigido al comandante Luis Avellaneda, informó que no tenía fondos para la alimentación de Cordón. En el mismo texto se menciona que las órdenes que recibió Juan Antonio Portal incluían transportar a dos frailes del convento de Belén (no menciona los nombres) y a Francisco Cordón (Cordón, 1818). Se colige que Cordón era considerado peligroso para el sistema colonial español.

El acontecimiento tipificado por la Real Audiencia como sublevación fue considerado por el rey de España como un «craso error»

En un documento redactado en Madrid el 30 de mayo de 1817, recibido en la Real Audiencia de Guatemala el 27 de octubre del mismo año, el rey de España exigió el cumplimiento de la orden que iba implícita en el mismo legajo. En el escrito se da a conocer que los acusados de ser los organizadores de la sublevación de algunos pueblos de Chiquimula y Zacapa, fueron Francisco Cordón, Fulgencio Morales y el subteniente Manuel Calderón, acontecimiento en el que se apoderaron de 200 fusiles, motivos por los que fueron aprehendidos y puestos en la cárcel.

El mismo texto hace referencia, a que los imputados fueron enjuiciados y condenados el 13 de septiembre de 1813 de la siguiente

manera: Francisco Morales, seis años de prisión en ultramar; Fulgencio Morales, cuatro años de la misma forma que el anterior, y Manuel Calderón, separación de su cargo, dos años de cárcel en Petén y arresto en uno de los cuarteles de la ciudad de Guatemala (Bustamante, 1817).

El monarca, después de estudiar el caso, del que le fue enviada la información en siete cuadernos, determinó que los alborotos promovidos en Chiquimula fueron producto de un «craso error» debido a la desinformación e ignorancia de la gente, al creer que los franceses vestidos de frailes podían desembarcar en Guatemala. Incluso, se hace referencia a las noticias publicadas por la *Gaceta de Guatemala*, en las que se daba a conocer que la corte de España estaba tomada por los extranjeros, las posibles expediciones a América de José Napoleón, proclamado como rey de la península y de las indias. Lo que explica el soberano dentro del texto es que todo lo que estaba sucediendo en España y las redacciones en los periódicos confundía a la gente, por lo que indicó que, tomando en cuenta dichas condiciones los acusados de las conmociones debían ser tratados con indulgencia (Bustamante, 1817, f. 1).

Agregó el redactor del documento que con mayor razón, porque en presencia corregidor de Chiquimula “se disipó la reunión y abandonó las armas que tumultuariamente habían buscado pa oponerse a los franceses que creían dentro de su partido con el mencionado disfraz” (Bustamante, 1817, f. 1). En otras palabras, lo que está recalando el emperador es que, al contrario de atentar contra el gobierno español, los acusados actuaron como verdaderos patriotas al defender de la intervención extranjera el territorio guatemalteco.

Es de hacer notar, que la inestabilidad política que se vivió en España de 1808 a 1814, con el secuestro del rey y la toma del poder por

parte de José Napoleón, agregado a ello la información que no era totalmente verdadera, se creó desconcierto en la gente. Así lo anota Aníbal Chajón, quien afirma que después de la invasión francesa en 1808, acontecimientos como las juntas de gobierno iniciadas en 1810 y la sublevación de México, repercutieron en la mentalidad de algunos líderes políticos guatemaltecos, quienes influenciados por las ideas revolucionarias causaron algunos movimientos que el gobierno consideró como “un principio de sedición” (2018, p. 81).

En el caso de la llamada sublevación de Chiquimula, según la Corona, los acusados actuaron en defensa del territorio y de alguna manera fieles al soberano español. Sin embargo, no en todos los lugares en los que se llevaron a cabo levantamientos lo hicieron por solidaridad con el gobierno colonial.

Respecto a lo decretado el monarca determinó: que Francisco Cordón fuera aprehendido y debía cumplir su pena, pero no se le debía condenar con más años por la fuga de la cárcel o lo que pudiera haber hecho en el tiempo en que estuvo prófugo; a Fulgencio Morales, condenado a cuatro años, se le debía dar la libertad y dar por suficiente el tiempo que había pasado en prisión, y a Manuel Calderón debía anularse la sentencia y únicamente separarlo de su cargo un año y posteriormente debía ser restituido en sus labores militares (Bustamante, 1817).

La orden que llegó de España a la Real Audiencia se debía cumplir a cabalidad y eso fue lo que hizo el auditor de guerra Joaquín Ibáñez. De manera que Fulgencio Morales fue puesto en libertad el 15 de diciembre de 1817; en la misma fecha se liberó a Manuel Calderón, y el juez Pedro González ordenó en la misma fecha que llevaran ante él a Francisco Cordón, a quien se le leyó la disposición del rey para su cumplimiento (Bustamante, 1817).

De esa manera terminó el encarcelamiento para dos de los líderes de la llamada sublevación de Chiquimula. Todo se esclareció y los movimientos de toma de armas fueron determinados como producto de un gran error.

El exilio y regreso a Guatemala de Francisco Cordón

En el mismo orden de ideas, Cordón fue llevado hacia la prisión de España el 15 de mayo de 1818 y su lugar de destino fue Córdoba. En este lugar estuvo hasta que por el decreto del 27 de septiembre de 1820 fue puesto en libertad y para que volviera a Guatemala el gobierno le pagó el pasaje. Sin embargo, al volver a su país debía esclarecer qué había pasado con sus bienes embargados. En el documento del Archivo General de Centro América, se puede leer lo que estaba consignado en la disposición: “Pero posteriormente por decreto de 27 de septiembre de 1820 se mandó que se pusiese en libertad a todos los que existiesen presos por su conducta y opiniones políticas” (Cordón, 1821.f. 5. v.).

Cuando Francisco Cordón fue condenado a prisión en ultramar, el corregidor de la jurisdicción de Chiquimula era Pedro Arrivillaga, quien había sido el que había ejecutado la orden de embargo. Dentro de los bienes, según Cordón, estaban: más de 40 fanegas de maíz y otras de frijol, una casa con muebles, un hato y cañaveral (ubicado en Acasaguastlán), tres “suertes de caña”, doce almudes de frijol, 42 cerdos, 160 reces, 22 yeguas, 18 caballos, 4 mulas, 1 burro, 100 gallinas, gallos, pollos y 60 pesos de deuda por un caballo moro (Cordón, 1821, f. 1).

Fue por dichos motivos que, el 2 de junio de 1821, Cordón solicitó a las autoridades de Guatemala, que hicieran comparecer a Arrivillaga para que respondiera por todo lo que se le había confiscado. La respuesta del

gobierno fue que se debía consultar al auditor de guerra.

Reincorporación de Manuel Calderón a sus labores militares

Otro de los implicados en la llamada sublevación de Chiquimula fue el subteniente Manuel Calderón (4^a. Compañía de Chiquimula), quien había permanecido durante 4 años en la cárcel de Guatemala, hasta que por una cédula real de 1817 se le puso en libertad. La condición que se le impuso fue que no podía usar el uniforme durante un año y tampoco podía trabajar en el cargo que ocupaba antes de su arresto. Después de haber pasado más tiempo del que le habían prohibido ejercer su grado militar, el 15 de noviembre de 1820 solicitó que se le restituyera en sus labores castrenses (Calderón, 1821).

Conclusiones

No existe ningún indicio que indique, que Francisco Córdón, Fulgencio Morales y Manuel Calderón hayan tenido un plan para sublevarse en contra del gobierno español. Sin embargo, el motivo por el que fueron acusados de sedición los señores mencionados, fue porque se apoderaron de 200 fusiles que eran transportados del Golfo Dulce (Izabal) hacia Guatemala y por tratar de asaltar el cuartel de Zacapa, ya que, según lo refiere Francisco Córdón en sus relatos, pensó que se trataba de armamento que ingresó a Guatemala por intervención de los franceses para apoderarse del territorio.

La sublevación que mencionan los documentos del gobierno colonial, no tuvo fines políticos y tampoco se trataba de tomar el poder por medio de la vía armada, sino que se trató de una iniciativa de Francisco Córdón, como juez privativo de San Agustín, quien convenció a otras personas para incautar los fusiles y

pretendía defender el territorio de una invasión extranjera, ya que se había esparcido el rumor de que los franceses querían ingresar a la región a través del Golfo Dulce (Izabal). Y, después de algunos años, la Corona aceptó que las acusaciones y el encarcelamiento de algunos supuestos líderes no habían sido correctos y que todo se trató de un craso error.

La participación de la población no fue total, en los documentos se menciona que la sublevación fue de los pueblos de: Zacapa, Chimalapa (Cabañas), Acasaguastlán, Magdalena y San Agustín, sin embargo, se considera que no fueron todos los indicados, sino que existió mayor intervención de la gente de Chimalapa (Cabañas) y posiblemente se adhirieron a la muchedumbre otras personas de los lugares aledaños como Acasaguastlán y otros. Se asevera lo anterior debido a que en total fueron apresados 26 individuos. Es de hacer notar que lo que demuestran los manuscritos es que el temor de la invasión extranjera se había apoderado de la población, especialmente en los sitios señalados, ya que estaban cercanos al Golfo Dulce.

Como ya se explicó, el objetivo después de tomar las armas era defender el territorio de la supuesta invasión francesa promovida por Napoleón. Lo que posiblemente dio lugar a confusiones es que, cuando Francisco Córdón se apostó con la gente armada en las afueras del pueblo de Chimalapa (Cabañas), se presentó el corregidor de Chiquimula también con un grupo de gente con armas, y el corregidor, creyendo que se trataba de una rebelión, abrió fuego en contra de Córdón y sus acompañantes. Por esa razón Córdón tuvo que escapar del lugar, fue perseguido y acusado de traición. Pero, el propósito de proporcionar armas a los pobladores fue la defensa del territorio por la supuesta invasión de los franceses, no se trató de una rebelión en contra del poder político.

Como se puede ver en el texto, el alzamiento de Metapán fue diferente a lo que se denominó como sublevación de Chiquimula, ya que los líderes del lugar indicado sí tenían dentro de sus objetivos tomar el poder local y generar una relativa independencia del gobierno colonial. Es posible que haya existido alguna relación entre Juan de Dios Mayorga y Francisco Cordón, ya que en los documentos de gobierno se les relaciona como personas que buscaban trastornar el orden impuesto por la Corona.

Además, a Juan de Dios Mayorga se le relacionaba con Francisco Cordón, debido a que, antes de la toma de las armas de Chiquimula, Mayorga realizó varios viajes a Zacapa, Chiquimula y el castillo del Golfo Dulce. En algunos escritos se menciona que sus recorridos a los lugares señalados correspondían a llegar con el objetivo de supervisar los controles de seguridad de los cuarteles, para asaltarlos y combatir a los españoles. Es posible que Mayorga haya tratado de convencer a algunos pobladores para unirse a sus planes. Sin embargo, no existe evidencia que demuestre las relaciones entre Cordón y Mayorga y su afinidad en ideas en contra del gobierno español.

Queda claro en los manuscritos estudiados el afán de las autoridades para apresar a todo aquel que fuera considerado como rebelde, sedicioso o traidor. Llama la atención en todo el entramado realizado en los juicios que, en el caso de Chiquimula, a la mayoría se le impuso una multa que oscilaba entre 50 y 100 pesos, lo que era una cantidad elevada para muchos que argumentaron no poder pagarla. Y con mayor cuidado se debe ver el hecho de que a los líderes apresados, como Francisco Cordón y Juan de Dios Mayorga, se les embargó sus bienes, que como se puede ver dentro del texto correspondían a terrenos, casas, negocios, ganado, producción agrícola, entre otros. Es por esto, que cabe hacer la reflexión

sobre quiénes eran los beneficiados con los embargos, ya que se pudo tratar también, de una forma en la que las cajas reales se llenaban, posiblemente para financiar la guerra que se estaba llevando a cabo en contra de Napoleón. Es decir, los manuscritos describen que las multas efectivamente estaban dirigidas a la guerra indicada, pero de los embargos no se encontró ninguna información.

Referencias

- Arriola, J. (1941). *Pequeño diccionario de voces guatemaltecas*. Autor.
- Arrivillaga, P. (1812). *Oficio sobre la detención de Juan Carlos Paiz y Juan Esteban, quienes solicitaron se les permitiera reincorporarse a su lugar de origen*. Archivo General de Centro
- América: signatura B, legajo 28, expediente 724.
- Arroyave, A. (1812). *Certificación sobre lo determinado por la Capitanía General respecto al juicio contra Francisco Cordón y otros implicados en el levantamiento de Chiquimula*.
- Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 725.
- Bedoya, C. (1817). *Escrito en el que Cayetano y Mariano Bedoya, acusados de sedición solicitaron información a las autoridades sobre si a ellos les correspondía el indulto publicado el 10 de julio de 1817*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 29, expediente 749.
- Beltranena, M. (1813). *Oficio del Ayuntamiento en el que se exponen la causas por las que se había enjuiciado a Francisco Cordón, Manuel Calderón, Fulgencio Morales y otros, acusados de infidencia*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 729.
- Bustamante, J. (1812). *Expediente sobre las diligencias judiciales practicadas en contra de Juan de Dios Mayorga, acusado de sedición*.

- Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 26, expediente 717.
- Bustamante, J. (1817). *Oficio en el que se expone el cumplimiento de las sentencias a los acusados por el levantamiento de Chiquimula*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 736.
- Calderón, M. (1821). *Solicitud de Manuel Calderón, para que se le restituyera su cargo de subteniente de milicias en Chiquimula*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28 expediente 741.
- Calderón, M. (1815). *Solicitud de Manuel Calderón, sobre que se le pusiera en libertad bajo fianza*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 735.
- Chajón, A. (2018). *Chiquimula de la sierra*. Centro de Estudios Folklóricos.
- Cordón, F. (1821). *Solicitud de Francisco Cordón, para que Pedro Arrivillaga le rindiera cuentas sobre los bienes embargados cuando fue encarcelado*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 740.
- Cordón, F. (1818). *Solicitud de Francisco Cordón, para que se le otorgara el real y medio diario para su alimentación en el Castillo del Golfo Dulce*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 739.
- Cortés, P. (1958). *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*. Tipografía Nacional.
- De Rivera, J. (1987). *Relación geográfica del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra año 1740*. Revista de la Academia de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos, 9, 45-170.
- Flores, R. (1952). *Chiquimula en la historia*. Imprenta La Cultura.
- García, J. (1818). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: signatura A1, legajo 3050, expediente 29322.
- García, S. (1812). *Providencias para la captura del reo fugado Francisco Cordón*. Archivo General de Centro América: signatura A1, legajo 6114, expediente 56281.
- González, P. (1813). *Testimonio de las diligencias establecidas sobre la fuga de los reos Francisco Cordón y Fulgencio Morales*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 730.
- Gutiérrez, S. (1812). *Memorial que escribió el comandante de armas de Chiquimula, para preguntar si se les aplicaba el indulto a los condenados por infidencia*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 727.
- Luján, J. (2011). *Atlas histórico de Guatemala*. Academia de Geografía e Historia.
- Martínez, (1958). *La patria del criollo: Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Fondo de Cultura Económica.
- Melon, S. (1813). *Indagaciones sobre la forma en la que se llevó a cabo la fuga de Francisco Cordón y Fulgencio Morales*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 732.
- Morales, F. (1813). *Oficio en el que Fulgencio Morales expone las circunstancias por las que se le implicó en haber participado en el levantamiento de Chiquimula*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 733.
- Morales, F. (1817). *Solicitud de Fulgencio Morales, en la que pidió se le pusiera en libertad por lo grave de una enfermedad que padecía*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 737.
- Moreno, F. (1812). *Petición de Francisco Moreno sobre que se le exonere del pago de multa y costas, por su participación en el*

levantamiento de Chiquimula. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 723.

Primer movimiento independentista en San Salvador de 1811. (10 de septiembre de 2024). En Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/Primer_movimiento_independentista_en_San_Salvador_de_1811

Ruiz, A. (1813). *Oficio sobre la fuga de Francisco Cordón y Fulgencio Morales*. Archivo General de Centro América: signatura A1, legajo 6116, expediente 56425.

Ruiz, A. (1812). *Respuesta del comisionado de Cuilco, Antonio Ruiz, dirigida a Narciso Mayol, sobre*

la captura de reos fugados. Archivo General de Centro América: signatura A1, legajo 6114, expediente 56287.

Saavedra, J. (1812). *Cuaderno número cinco sobre el juicio que la Capitanía General seguía contra Fulgencio Morales y otros cómplices por insurrección*. Archivo General de Centro América: signatura B, legajo 28, expediente 728.

Solórzano, A. (2021). Los pasquines de la época preindependiente en Guatemala 1807-1818. *La Tradición Popular*, 248.

Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de
Serviprensa, S.A. en el mes de octubre de 2025.
La edición consta de 150 ejemplares
en papel bond 80 gramos.



Directorio

Rector

Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Secretario General

Luis Fernando Córdón Lucero

Directora General de Investigación

Alice Patricia Burgos Paniagua

Director del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala

Juan Pablo González de León

Investigadores titulares

Aracely Esquivel Vásquez

Deyvid Paul Molina

Artemis Torres Valenzuela

Aníbal Dionisio Chajón Flores

Abraham Israel Solórzano Vega

Byron Fernando García Astorga

Investigadores interinos

Xochitl Anaité Castro Ramos

Erick Fernando García Alvarado

Ericka Anel Sagastume García

Diseño y diagramación de interiores

Suheidy Felipe

Revisión de textos

Jaime Bran

Fotografía de Portada

<https://www.freepik.es>

Avenida La Reforma 0-09, Zona 10

Teléfono: 23319171

Web: <http://ceceg.usac.edu.gt/>

Facebook: <https://www.facebook.com/ceceg.usac/>